

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Este documento se distribuye a solicitud de Costa Rica.

INFORMACION ADICIONAL A LA PROPUESTA 12.16 DE TRANSFERENCIA DE LA LORA NUCA-AMARILLA (*Amazona auropalliata*) DEL APÉNDICE II AL APÉNDICE I (Costa Rica)

Presentado por:

Autoridad Administrativa CITES de Costa Rica y
Vocería CITES de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

Preparado por:

Consejo de Representantes de Autoridades Científicas CITES de Costa Rica

Este documento informativo es presentado a la 12ª Conferencia de las Partes con el fin de comunicar que existe una posición de consenso entre todos los países del rango de distribución de la lora nuca-amarilla *Amazona auropalliata* (México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) de apoyar su transferencia al apéndice I. Belice y Panamá, países miembros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo¹ (CCAD) también apoyan la propuesta. Además, el documento amplía la justificación para dicha transferencia argumentando que los datos poblacionales disponibles probablemente sobreestiman considerablemente la población actual. Esta especie cumple con los requisitos biológicos y de comercio para ser transferida al apéndice 1.

1. Apoyo de todos los países del rango de distribución para transferencia al apéndice 1.

En la reunión del Comité Técnico de CITES de la CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo), celebrada en San José 25.-26. de septiembre 2002, se acordó por consenso apoyar la propuesta 12.16 en la COP12. Los países miembros de la CCAD son Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice, Nicaragua, Panamá y Costa Rica. México, que asistió como observador, también apoyó la propuesta. Así, todos los países del rango de distribución de la especie, incluyendo a Nicaragua, el único país del rango de distribución que la comercializa, apoyan la propuesta 12.16. Estas posiciones de apoyo han sido confirmadas a Costa Rica por las delegaciones gubernamentales respectivas en las reuniones de los países miembros de la CCAD los días 4. y 6. de noviembre del presente en Santiago de Chile.

2. Sobreestimación del tamaño poblacional de *Amazona auropalliata*

La propuesta 12.16 y el documento CoP12 Inf.13 preparado por México presentan evidencia del marcado declive de las poblaciones y hábitat disponible de *Amazona auropalliata*, así como extinciones locales y reducción del rango de distribución. Las únicas estimaciones del tamaño poblacional de esta especie se han hecho en Honduras y en Nicaragua (Wiedenfeld 1993, Wiedenfeld 1995, Wiedenfeld et al. 1999). Los estimados para Nicaragua de 1995 y 1999 sugerirían un declive del 48% en un período de cuatro años. Sin embargo, los autores explican que esta diferencia no es estadísticamente significativa, reflejando la crudeza del método empleado. Esta metodología y el bajo número de avistamientos de lora nuca-amarilla durante el trabajo de campo genera amplios intervalos de confianza para la extrapolación nacional (Renton y Wright (2002) para IUCN-Traffic, *Análisis de las Propuestas de Enmienda de los Apéndices de CITES para la COP12*). Además, se sobreestima la población total pues la extrapolación consistió en multiplicar las densidades de los conteos por el área del país, sin considerar el área de hábitat de la especie realmente disponible. El hábitat actual es mucho menor que el área del país en virtud de la heterogeneidad ecológica y la deforestación documentada en la propuesta 12.16 y el documento CoP12 Inf. 13. La magnitud de la sobreestimación es aún mayor al considerar que la especie no está necesariamente presente en las zonas con hábitat disponible. Un estimado conservador del hábitat potencial de *A. auropalliata* en Costa Rica, incluyendo áreas de bosque, pastizales y zonas de cultivo del Pacífico seco, arroja una extensión de 6,871 km², de los cuáles tan solo 1,085 km² (16%) se encuentran bajo protección estatal (Abadía et al. 1998). Únicamente en las áreas protegidas estatales se considera la especie común, mientras que fuera de ellas es rara y se ha extinguido localmente. El saqueo de nidos para el comercio de mascotas se da incluso dentro de las áreas protegidas limitando así el reclutamiento de juveniles al segmento reproductor de la población (Wright 1996). Es común tumar el árbol de anidación para extraer los pichones, razón por la cual el hábitat podría parecer como adecuado pero carece de sitios de reproducción como consecuencia de la presión de saqueo. El tamaño poblacional actual de *Amazona auropalliata* se desconoce – pero es sin duda mucho menor que lo que ha sido reportado hasta la fecha.

¹ La CCAD representa la conferencia de los ministros del ambiente de las naciones centroamericanas.

La Secretaría, en su evaluación de esta propuesta, sugiere que el tamaño global de la población le resta peso a la justificación de transferencia de la especie al apéndice 1. Esta apreciación se basa en los estimados nacionales para Honduras y Nicaragua, que según se explica en este documento, son sobreestimaciones producto de limitaciones metodológicas. Además, los tamaños poblacionales hay que interpretarlos en su debido contexto biológico, a la luz de la estructura demográfica que resulta del saqueo significativo de nidos que evidencia la propuesta 12.16. Muy probablemente los avistamientos corresponden a una población de adultos en envejecimiento y con muy bajas tasas de reclutamiento debido al saqueo desmedido de los nidos. Por tratarse de una especie longeva, ni siquiera una extracción total de pichones se notaría sino muchos años después y la población colapsaría cuando los adultos mueran naturalmente (Wiedenfeld 1995).

3. Cumplimiento con los criterios de inclusión en el Apéndice 1

La lora nuca-amarilla cumple con los requisitos de la Res.Conf. 9.24 para ser incluida en el Apéndice 1. La especie es objeto de comercio y cumple con los criterios biológicos C i y C ii del anexo 1: una disminución del número de ejemplares en la naturaleza causada por los niveles de explotación y una disminución de la superficie y calidad del hábitat. Además de las extinciones locales documentadas en todos los países del rango de distribución en la propuesta 12.16, la población de *A. auropalliata* puede haber declinado en un 50% en el lapso de dos generaciones (Renton y Wright (2002) para IUCN-Traffic, *Análisis de las Propuestas de Enmienda de los Apéndices de CITES* para la COP12) y cumple así con la definición orientadora de “disminución” del Anexo 5 de la Res.Conf. 9.24.

4. El comercio internacional está asociado a los niveles de saqueo de nidos en los países del rango de distribución.

En la propuesta 12.16 se documenta ampliamente el significativo saqueo de nidos en los países del rango de distribución. Además de satisfacer el mercado interno de mascotas, estos niveles de saqueo de nidos están relacionados con la demanda internacional y el comercio ilegal asociado, razón por la cual la inclusión de la especie en el Apéndice 1 mitigaría la presión sobre las poblaciones silvestres al suspender toda demanda legal internacional. Además, la transferencia al apéndice 1 permitirá aplicar sanciones más severas a los infractores con especímenes de lora nuca-amarilla (documento CoP12 Inf.13). El vínculo entre saqueos y comercio internacional está justificado así:

- 4.1 El saqueo de nidos de psitácidos en los países de origen, incluyendo a *A. auropalliata*, se redujo significativamente, posterior a la restricción de importaciones de estas aves a los EE.UU. al entrar en vigor el Acta de Conservación de Aves Silvestres (Wild Bird Conservation Act) en 1992 (Wright et al. 2001). Es de anticipar que la transferencia de la especie al apéndice 1 reducirá aun más estos niveles de saqueo por su ámbito mundial de aplicación.
- 4.2 Criadores norteamericanos de aves consideran que especies de loros con precio superior a los US\$ 500 (*A. auropalliata* se vende en EE.UU. por US\$ 825-1.350) son más probables de ser importadas ilegalmente a los EE.UU. pues pueden ser vendidas a menor precio que ejemplares criados en cautiverio en los EE.UU. (Harris 1994, Sefton 1995).
- 4.3 Los niveles de saqueo de nidos son significativamente menores en especies cuyo precio de venta en EE.UU. es inferior a los US\$ 500, que en especies, como *A. auropalliata* cuyo precio es superior a este monto (Wright et al. 2001).
- 4.4 Se sigue dando el tráfico internacional con esta especie. Se trata de la especie mayormente decomisada en la frontera entre México y EE.UU. en el período 1990-1993 (Gobbi et al. 1996), incluyendo aves provenientes de Honduras y Guatemala (Snyder et al. 2000). Los decomisos transfronterizos de loros nuca-amarilla persisten entre 1994 y 2001: se decomisaron aves provenientes de México, Nicaragua y Costa Rica (referencias en Renton y Wright (2002) para IUCN-Traffic, *Análisis de las Propuestas de Enmienda de los Apéndices de CITES* para la COP12).

5. Hacia una estrategia regional de conservación y uso sustentable de psitácidos

El estado de conservación de la lora nuca-amarilla refleja un escenario multi-amenazas, en el que el comercio ilegal internacional contribuye al saqueo de nidos en los países de origen. La transferencia al apéndice 1

contribuiría de manera pertinente y oportuna a mitigar esta presión sobre la especie al detener la demanda comercial internacional. Concientes de la urgencia de atender también la ilegalidad asociada a la demanda interna de pichones para mascotas y la destrucción del hábitat de *Amazona auropalliata*, así como de implementar esquemas adecuados de gestión para un manejo sustentable de los loros, los países miembros de la CCAD a través de su Comité Técnico acordaron en su reunión del 25.-26. de septiembre 2002 en San José, iniciar "un trabajo regional sobre psitácidos en el marco de la CCAD, a fin de conocer la situación de las especies mesoamericanas y buscar alternativas de conservación y uso sustentable a largo plazo como una estrategia, que sería anunciada en la COP12 para solicitar el apoyo de la comunidad internacional".

Referencias

- Abadía G., Aparicio K., Araiza M., Gómez H., Guerra D., y M. Hidalgo 1998. Situación poblacional de *Amazona auropalliata* en Costa Rica. Informe técnico, Programa Regional en Manejo de Vida Silvestre, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, pp. 16.
- Gobbi et al. 1996. – informe- TRAFFIC U.S.A.
- Harris R. 1994. Breeding birds in the genus *Brotogeris*. *Bird Breeder* 66(5): 16-19.
- Sefton D. 1995. A few bad apples: protect yourself (and your business) from exotic bird smugglers. *Bird Breeder* 67(4): 44-51.
- Snyder, N.F.R., P. McGowan, J. Gilardi & A. Grajal 2002. Parrots. Status survey and conservation action plan 2000-2004 IUCN. Gland, Switzerland and Cambridge, U.K., 180 pp.
- Wiedenfeld, D. 1993. Status and Management of Psittacines in Northeastern Honduras. Unpublished report to CITES Secretariat, CODEFOR and TRAFFIC USA. Washington D.C.
- Wiedenfeld, D. 1995. Status and Management of Psittacines in Nicaragua. Unpublished report to CITES Secretariat, Oficina de CITES-Nicaragua and TRAFFIC USA. Washington D.C.
- Wiedenfeld, D.A, J. Morales y M. Lezama. 1999. Status, management and trade of Psittacines in Nicaragua. Oficina de CITES Nicaragua (CITES-NI) y Ministerio de Recursos Naturales, Managua, Nicaragua. 108 p.p.
- Wright T. 1996. Regional dialects in the contact call of a parrot. *Proc. R. Soc. Lond.B* 263: 867-872.
- Wright T.F., Toft C.A., Enkerlin-Hoeflich E., González-Elizondo J., Albornoz M., Rodríguez-Ferraro A., Rojas-Suárez F., Sanz V., Trujillo A., Beissinger S.R., Berovides V., Gálvez X., Brice A.T., Joyner K., Eberhard J., Gilardi J., Koenig S.E., Stoleson S., Martuscelli P., Meyers J.M., Renton K., Rodríguez A.M., Sosa-Asanza A.C., Vilella F.J. y J.W. Wiley 2001. Nest poaching in Neotropical parrots. *Conservation Biology* 15: 710-720.